



AMPLIACIÓN A TIEMPO COMPLETO DE CONTRATOS FORMALIZADOS CON MUJERES (2026)	
CONVOCA	Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de Castilla y León
OBJETO	Programa IV: Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.
BENEFICIARIOS	Empresas y autónomos.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	Ampliación de jornada a tiempo completo de mujeres con contrato indefinido que en el momento de la contratación fueran desempleadas inscritas en el SEPE.
CUANTÍA	2.000 €/ampliación. Esta cantidad se incrementará en 1.500 € si la ampliación de jornada se formaliza con una mujer menor de 30 años.
PLAZO PRESENTACIÓN	▪ Solicitud: Hasta el 14 de agosto de 2026. ▪ Periodo subvencionable: se financiarán ampliaciones realizadas entre el 2 de septiembre de 2025 y el 7 de agosto de 2026, ambos inclusive.
NORMATIVA	Bases: Orden IEM/864/2023 , de 5 de julio (BOCyL 12.07.23), modificada por: Orden IEM/756/2025 (BOCyL 29.08.25), por Orden IEM/971/2025 (BOE 16.07.25) y por Orden IEM/430/2026 , de 18 de mayo (BOCyL 18.05.26). Convocatoria: Resolución de 10 de julio de 2026 (BOCyL 14.07.26).
OTRA INFORMACIÓN	▪ Los contratos a los que se le amplía la jornada deberán tener una duración mínima continuada de un 1 año como indefinido ordinario a tiempo parcial antes de la conversión (no se admite la ampliación de contratos fijos discontinuos a tiempo parcial). ▪ El índice de temporalidad del solicitante será inferior al 20% a fecha de la ampliación (número trabajadores temporales/número total trabajadores). No se exige en empresas de menos de 10 trabajadores. ▪ Se garantizará la estabilidad de la ampliación por un periodo mínimo de 2 años (en caso de extinción, en el plazo de dos meses se ampliará a tiempo completo otro contrato indefinido a tiempo parcial de otra mujer o se formalizará un contrato indefinido ordinario a tiempo completo).

Esta información ha sido elaborada el 14 de julio de 2026.

Solicitar
BASES

Solicitar
CONVOCATORIA